Publicada D.O. 11 ene/010 - Nº 27894

Ley Nº 18.635

ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y TÉCNICA CON EL GOBIERNO DEL REINO DE MALASIA

APROBACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur el 3 de julio de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de diciembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA Montevideo, 28 de diciembre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica, Científica y Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Reino de Malasia, suscrito en Kuala Lumpar el 3 de julio de 1996.

TABARE VAZQUEZ. PEDRO VAZ ALVARO GARCIA MARIA SIMON VICTOR ROSSI RAUL SENDIC ANDRES BERTERRECHE.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.